



GOBIERNO REGIONAL TUMBES CONSEJO REGIONAL

“Año de la Universalización de la Salud”

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 053-2020/GOB.REG.TUMBES-CR-CD

Tumbes, 08 de octubre del 2020

VISTO:

En la Sesión Ordinaria del Consejo Regional de Tumbes N° 10-2020, de fecha 08 de octubre del 2020, de la Moción de Orden del Día, presentada por los Consejeros Regionales Alexis Santamaria Pupuche y José Albino Ortiz Zarate, sobre apertura de investigación al Consejero Regional – Presidente de la Comisión Ordinaria de Infraestructura, y como trabajador del sector Salud de la Provincia de Zarumilla - Daniel Edgar Sanjinez Alarcón, a fin de esclarecer a la representación regional sobre su actuación respecto a presuntos delitos contra la seguridad pública – peligro común, al conducir su vehículo fuera del horario permitido y en presunto estado de ebriedad. Hecho que evidencia grave negligencia o ilícitos penales por haber puesto en riesgo la seguridad pública.

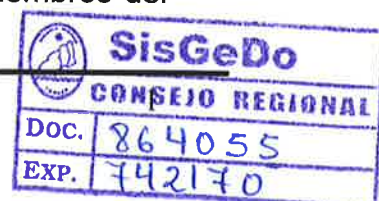
CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con la Constitución Política del Estado, Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV, Título IV sobre Descentralización; Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, mediante las cuales se les reconoce a los Gobiernos Regionales, autonomía política, económico y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Ley N° 27783, Ley de Bases de Descentralización, en su Artículo 8°, establece que la autonomía es el derecho y capacidad efectiva del gobierno en sus tres niveles, de regular, normar y administrar los asuntos públicos de su competencia;

Que, en su Artículo 13° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 29053, establece que, el Consejo Regional es el órgano normativo y fiscalizador del gobierno regional. Le corresponden las funciones y atribuciones que se establecen en la presente Ley y aquellas que le sean delegadas. Está integrado por los Consejeros Regionales; y en su Artículo 15, numeral e. señala que es una atribución del Consejo Regional Aprobar su Reglamento Interno;

Que, el Reglamento Interno del Consejo Regional aprobado con la Ordenanza Regional N° 003-2020/GOB. REG. TUMBES-CR, en su Artículo 56°, señala que una de las formas de proposiciones es la Moción de Orden del Día; y, en su Artículo 58°, establece que, las mociones de Orden del Día, se podrán presentar en cualquier momento, antes y durante la sesión, en primera o segunda hora; pero para ser admitidos a debate en segunda hora se necesitará el voto conforme de por lo menos, dos terceras partes de los miembros del Consejo Regional presentes;





GOBIERNO REGIONAL TUMBES

CONSEJO REGIONAL

“Año de la Universalización de la Salud”

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 053-2020/GOB.REG.TUMBES-CR-CD

Que, citado Reglamento, en su Artículo 60°, establece que, toda proposición, después de su lectura, será admitida o no a debate, previo acuerdo del Consejo, en el orden de su presentación y podrá ser fundamentada por su autor, en un tiempo no mayor a cinco (05) minutos, en la etapa de Orden del Día;

Que, para la admisión a debate de la Moción de Orden del Día, presentada por los Consejeros Regionales Alexis Santamaria Pupuche y José Albino Ortiz Zarate, se realizó la votación correspondiente, de lo cual los consejeros regionales, Fredy Adalberto Boulanger Cornejo, José Albino Ortiz Zarate y Alexis Santamaria Pupuche votaron a favor; y los consejeros regionales Rudy Fiestas Girón, Antonio Manuel Espinoza Soriano y George Govver Díaz Cruz votaron en contra, empate en la votación que motivo la emisión del voto dirimente por parte del Consejero Regional George Govver Díaz Cruz, el mismo que fue en contra;

Estando a lo debatido por el Pleno del Consejo Regional de Tumbes, en la Sesión Ordinaria de la fecha y, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por las Leyes Nos. 27902, 28013, 28926, 28961, 28968, 29053 y otras; y el Reglamento Interno del Consejo Regional de Tumbes;

SE ACORDÓ POR MAYORÍA:

ARTÍCULO PRIMERO. - DESAPROBAR llevar a debate la moción de Orden del Día, presentada por los Consejeros Regionales Alexis Santamaria Pupuche y José Albino Ortiz Zarate, sobre apertura de investigación al Consejero Regional – Presidente de la Comisión Ordinaria de Infraestructura, y como trabajador del sector Salud de la Provincia de Zarumilla - Daniel Edgar Sanjinez Alarcón, a fin de esclarecer a la representación regional sobre su actuación respecto a presuntos delitos contra la seguridad pública – peligro común, al conducir su vehículo fuera del horario permitido y en presunto estado de ebriedad. Hecho que evidencia grave negligencia o ilícitos penales por haber puesto en riesgo la seguridad pública.

ARTICULO SEGUNDO. – Publicar el presente Acuerdo en el portal electrónico del Gobierno Regional de Tumbes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.




Tec. George Govver Díaz Cruz
CONSEJERO REGIONAL